

Nombre y apellidos	Número de Registro de Personal
<b>Universidad de Valladolid</b>	
<i>Profesores Titulares de Universidad</i>	
M. Inmaculada González Guemes .....	1312488102 A0504
<i>Profesores Titulares de Escuela Universitaria</i>	
José Luis Ruiz Zapatero .....	1679790668 A0506
<b>Universidad de Vigo</b>	
<i>Profesores Titulares de Universidad</i>	
M. Victoria Abreu Sernández .....	3605970202 A0504
Jorge Falagán Mota .....	3604536935 A0504
M. Jesús Fariña Busto .....	3240972113 A0504
Julio Garrido Campos .....	3327124502 A0504
José Enrique Pérez Rodríguez .....	3332731724 A0504
<b>Universidad de Zaragoza</b>	
<i>Profesores Titulares de Universidad</i>	
César de la Fuente del Rey .....	1141397235 A0504

**11198** RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Matemática Aplicada», a don Bonifacio Castaño Martín.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria (conv. méritos) (Cód.: Z023/DMA302), del área «Matemática Aplicada», convocada por Resolución de esta Universidad, de fecha 15 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Bonifacio Castaño Martín, con documento nacional de identidad número 51.860.616, del área «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemáticas de esta Universidad.

El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 1 de junio de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

**11199** CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 3 de mayo de 2001, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 3 de mayo de 2001, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18653, anexo, segunda columna, donde dice: «Don Juan Clar López.», debe decir: «Don Miguel Juan Clar López.»

**11200** CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 3 de mayo de 2001, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a los aspirantes que se indican en el anexo en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 3 de mayo de 2001, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a los aspirantes que se indican en el anexo en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18654, anexo, primera columna, donde dice: «Doña Elisabert Viladecans Marsal.», debe decir: «Doña Elisabet Viladecans Marsal.»